Viérnes 5 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII—Número 2459

DIARIO DE LA MAÑANA

Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche

Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

BIBLIOTECA Bs As

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

REPÚBLICA ARGENTINA

Capital	25 $ %
Campaña y Provincias	30 $ «
Un ejemplar suelto	1 $ «
« « atrasado	2 $ «
FUERA DE LA REPÚBLICA	
Montevideo	40 $ «
Paraguay	2 fts.
Pacífico	2 «
Brasil	800 reis
Europa y Norte América	2 fts.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

LA ESCUELA

SIN LA RELIGION DE MI MUJER

—

CAPÍTULO III

INTERPRETACIONES

Quédanos poco que hacer para reconciliar las aparentes contradicciones de la erudita argumentacion que se propone probar con las *Escuelas sin religion* de los Estados-Unidos, pueblo "cuyo rasgo destintivo es el sentimiento religioso" (segun Tocqueville y Sarmiento), que las escuelas deben tener religion para crear el sentimiento religioso.

Vaya un ejemplo. En los Estados-Unidos circulan cinco á seis mil periódicos semanales, quincenales, ó mensuales ocupados esclusivamente de materia religiosa, apologética, dogmática ó de controversia, mientras que no hay un libro de escuela que enseñe religion; mientras que aquí solo hay un boletin de difamacion católica que se llama *la voz*, por ser la escupidera de la Iglesia, y no enseña materia dogmática.

Pero en toda la sabia disertacion sobre escuela sin religion, porque hay por allá *religion sin escuela*, se nota una intencional ó desapercibida confusion de ideas distintas, tomadas las unas por las otras, ó lo que es peor, precisamente citando lo uno para probar lo contrario de lo que se pretende. Acaso se usan las palabras segun la acepcion católica ó caserajá fin de que las mujeres poco habituadas al diccionario, tomen lo uno por lo otro. Vamos á indicar algunos ejemplos.

Téngase presente que 65 páginas del testo están destinadas á probar que se debe enseñar en las escuelas la doctrina católica por ser esta la religion nacional; y entonces se dice:

—«La iglesia cristiana es por su naturaleza docente.»

Respuesta—Todas las sectas en que hoy se divide el cristianismo son iglesias cristianas; y entonces todas las iglesias cristianas deben enseñar en la escuela su doctrina respectiva. Orígenes era maestro cristiano, y Lutero tambien. Y ambos heresiarcas.

—«La religion y la filosofía nacieron en un mismo dia.»

Resp.—Bello juego de palabras que no niega á ninguna secta cristiana su derecho de enseñar, pero que nada tiene que ver con la iglesia católica exclusivamente.

—«La instruccion primaria comprende necesariamente, segun Guizot, la enseñanza moral y religiosa.»

Resp.—Pero siendo protestante Guizot no habia de decirlo para que los católicos solo aprendiesen moral y religion en las escuelas que él fomentaba como Ministro de I. Públic...

—«Washington es encontrado orando de rodillas.»

Resp.—Pero no lo aprendió en la escuela sinó en la familia. No tuvo escuela Washington.

—«El lenguaje de Lincoln parece á veces el de un visionario á fuerza de ser místico.»

Resp.—No aprendió en la escuela nada, pues en ella no se enseñan dogmas, ni creencia. El púlpito ó la madre lo hicieron místico. Lincoln no era católico, luego no tenia religion.

—«Todos los hombres eminentes de los Estados-Unidos son religiosos.»

Resp.—Lo que prueba que debe prohibirse en las escuelas la enseñanza de una religion especial; pues eran de religiones diversas aquellos grandes hombres y poquísimos ó ninguno católico.

En cuanto á Jefferson, de dudosa ortodojía, puede por el contrario servirnos á ilustrar con hechos análogos, la actual controversia.

Sábese que era virginiano y cuenta en su autobiografia lo que sucedia en su tiempo, que era idéntico á lo que era el nuestro al comenzar á darse á la instruccion primaria el carácter de institucion pública.

La Virginia fué poblada por nobles ingleses que acabaron por ser ricos estancieros, dueños de grandes estensiones de tierra, y en lugar de ganados, poséer récuas de esclavos negros. Habia plebe blanca y pobre y como entre nosotros, sin educacion. Empezaron á llegar emigrantes. "Los nuevos arribantes, dice Jefferson, no venian muy dispuestos á reconocer la supremacia de una iglesia dominante, la que si se mantenia en pié en Inglaterra era á despecho de ellos; y si se jactaba de que en este nuevo suelo su bandera no habia sido jamas arriada, sublevábalos el solo pensar que estarian sujetos á la misma intolerancia contra la cual habian protestado. Pero no habia remedio. El país, mucho antes de su llegada, habia sido dividido en curatos, donde los ministros de la iglesia cobraban impuestos, y se pagaban sus salarios con diezmos."

"El sistema estaba fuertemente establecido; el pueblo habituado á él, y los ricos hacendados (planters) lo apoyaban, como la obra de sus propias manos, poco dispuestos además á perturbar un sistema ya establecido, por aquel temor que inspiran las innovaciones, y que pesa sobre las sociedades retardatarias. Un sistema que obliga á un hombre (es Jefferson quien lo dice) á pagar para el goce de otro, es por naturaleza injusto; y si la injusticia es agravada por la circunstancia de ejercerse el goce á costa de aquellos para quienes es repulsivo, es mucho mas chocante si los que lo gozan son una minoria, y los que sufren hacen la mayoria. Pero la libertad de conciencia no era la mas brillante cualidad de Virginia; los miembros de la Iglesia, aunque eran la minoria de la poblacion, constituian la mayoria de la Legislatura, y como eran hombres, obraban segun las reglas que es de uso sigan los que tienen el poder; y por otra parte, no estaban dispuestos á conceder á los disidentes de América la libertad religiosa de que ellos habian abusado en Europa.

Así, pues, se mostraban sordos á las quejas, y la Iglesia del Estado, con sus embarazosos curatos, continuó hasta 1776, en que la primer Legislatura republicana fué abrumada de peticiones para abolir esta "tiranía espiritual."

"Estas peticiones, decia Tomás Jefferson, produjeron las mas ardientes contiendas, en las cuales me ví siempre complicado.

La lucha terminó con la destruccion de la Iglesia del Estado, y al fin la libertad de conciencia (aunque con limitaciones) mantuvo su dominio en Virginia." (*Autobiografia de Jefferson*).

Hé aquí, pues, un hecho ilustrativo del espíritu religioso de aquel eminente hombre de Estado, citado para sostener con la autoridad de su nombre, lo mismo que él asegura en sus propias memorias que fué el constante trabajo de su vida, destruir una iglesia oficial, la iglesia católica anglicana, para que las escuelas no tuvieran religion.

¿A dónde vamos á parar con este sistema de argumentos, de una retórica sin conciencia, y que solo usa los nombres por el brillo histórico, ó acaso por lo armonioso de los sonidos? Washington, Lincoln, Jefferson y Franklin, Humbug?

La cita viene de perillas á nuestro intento. Paso por paso, rasgo por rasgo es nuestra propia historia; la religion de la madre patria en Virginia y aquí—una iglesia dominante allá y aquí—un clero con diezmos allá y aquí—un pueblo indiferente al principio allá y aquí—los emigrantes que llegan y protestan allá y aquí—los estancieros ricos (eran *high-life* mas que estos nuestros remendones) apoyando allá y aquí—los recien llegados peticionando allá y aquí—los senadores clericales no haciendo lugar allá y aquí hasta que en 1776 con la Independencia como aquí en 1810, se abolió la Iglesia de Estado allá y aquí y las Escuelas quedaron libres del Prayer book y del catecismo allá y aquí.

Todo el debate está, pues, fundado en aserciones contra la verdad histórica ó en sostituciones de palabras, por ideas opuestas. Está probado que la *Escuela sin religion*, no es negacion del catolicismo, puesto que el catolicismo al pasar de Inglaterra á la América del Norte fué el interventor del Estado tado sin religion, aunque todos los habitantes que poblaban la Marilandia fuesen católicos, sin escepcion de uno. No habiendo una Iglesia dominante, un credo legal, no hay enseñanza religiosa que enseñar en las Escuelas.

Otra sostitucion de palabras, otro astuto juego de manos va á traer nuevas fascinaciones, nuevos espejismos para mentes femeniles.

Asombra la habilidad infinita para ocultar una mentira audaz, entre cien verdades vulgares.

Se nos revelan ahora, en la Constitucion, dos principios igualmente fundamentales:

"1° Profesion libre para todos los cultos.

2° Un culto especialmente sostenido por el Estado.

Nada mas natural.

Que prueba esto? Que culto y religion son sinónimos? Con esto se prueba que un culto peculiarmente enseñado en una escuela pública, no es un culto favorecido? y que el favor no escluye de igualdad cuando todos los cultos no gozan al idénticas ventajas ó prerogativas?

Veamos en qué está la trampa. En qué culto ha sido sostituida á la palabra religion! En las Escuelas Comunes de la República no se enseña á tañer las campanas, á encender cirios, á mojar el hisopo en agua bendita, y cuantas jenuflexiones ha de hacer el oficiante.

Se enseña una religion, una série de dógmas afirmados por unas creencias, negados por otras.

Un culto lo constituyen los ritos de un sistema de creencias ó de adoracion. La religion la constituye el objeto mismo de la adoracion, la creencia.

La Constitucion Argentina, hecha como todas las constituciones modernas, suprimió la cláusula que daba al Estado una religion.

Nos admira la veneracion que ya tienen nuestros hijos por los Padres de la Patria que la constituyeron en nacion en 1853, pues ya tenemos los honores de la leyenda y del mito popular. Se nos atribuye una ciencia, una prevision, una sagacidad que nosotros mismos no sospechábamos poseer; y aunque sea irreverente la comparacion ahora que no hay que chancearse con Jesús y sus Santos, nos recuerda la admiracion del Buen Dios, cuando sabe que en el mundo le llaman el Dios de los Ejércitos; «que me lleve el Diablo, esclama, si jamas mandé una compañía siquiera de milicias!»

Sucédenos lo mismo cuando ahora nos dicen que quisimos mantener la unidad de lejislacion en los Códigos, y la unidad religiosa en el culto católico profesado por los argentinos; y seria sostenido por el Estado, "en respecto de lo pasado...á fin de que fuera conservado el culto católico, como un elemento de union, de nacionalidad, y hasta de fuerza!"

Qué sábios éramos, en efecto! Pero sospecho que nuestros hijos si no lo son mas, son mas diablos! Alberdi propuso en sus bases escritas en Valparaiso poner en el Congreso la facultad de hacer Códigos; y como la cosa era buena en sí, se aceptó, reformándose en la Convencion lo de ser nacionales, aunque los Códigos fuesen sancionados en el Congreso, "con tal que, etc." No hubo, pues, tanta ciencia. En el caso del culto, la hubo menos todavia. Léase el largo artículo Culto, de Laroeusse, que anda en manos de todos, letra C. pájina 651, columna primera al pié donde hace la historia de la Constitucion francesa, que durante los Borbones tuvo la religion católica por religion del Estado; como nosotros, que en 1830 se declaró simplemente ser la religion de la mayoria de los franceses, pero no del Estado, hasta que en 1848 con la República se pronunció en términos espresos la igualdad y la libertad de los cultos, y su derecho comun á ser reconocidos y asalariados (sostenidos).

Todo esto lo sabíamos los hombres de entonces, porque seguíamos los movimientos políticos de la Europa; esta misma historia fué hecha por el Convencional Sarmiento en 1859, antés de Larousse, para rechazar la mocion del Convencional Frias, que queria restablecer el antiguo artículo Borbon: la religion católica es religion del Estado. Cuando se reunió el Congreso Constituyente en 1853, todos sabian que hacia cuatro años se habia declarado en Francia, país católico; que el Estado sostendria tres cultos, todos los cultos franceses en respecto á lo pasado, "por consideracion á lo presente, y como un elemento de union, de nacionalidad y hasta de fuerza!" ¡Habráse visto bellacos! Los gobiernos modernos reconociendo la ilimitada libertad de conciencias, y un culto oficial para restablecer la unidad católica que mantuvo con las hogueras la Inquisicion Católica, con las matanzas de San Barthelemy, la Francia con la revocacion del edicto de Nantes! Se nos imputa á los Constituyentes haber estado haciendo prosa como Mr. Pourceaugnac.

¡Oh sapiencia! No éramos ni tan sabios ni tan pérfidos como se nos supone. Obrábamos siguiendo la marcha del siglo, incorporados en nuestra Constitucion los principios conquistados. La Francia en 1848, siendo en su mayoria católica, pero habiendo gran número de protestantes y de israelitas, declaró sostener los *gastos materiales* de estos *tres cultos* franceses, al paso que antes, cuando habia relijion del Estado, no sostenia sinó á los *sacerdotes católicos*. En 1852, cuando hubimos de constituir nuestra nacion, hicimos lo mismo; pero no habiendo israelitas, y siendo poquísimos los protestantes, é insuficientes para formar iglesia, la Nacion declaró que sostendria los *gastos del culto católico*, y sin darle ventaja alguna á la *relijion*, que es cosa distinta del culto. Pero como para mi mujer lo mismo es culto que relijion, y para mí Chana que Juana y el culto á las imágenes es la relijion de casi todas ellas, se les pondera toda nuestra habilidad de estarnos chupando los dedos, cuando hicimos la Constitucion, "combinando con acierto lo pasado y lo porvenir, lo negro y lo blanco, el fuego y el agua, es decir, los derechos del hombre reconocidos en las garantias, y negados en el culto *preferido*:—los hechos presentes y las mas altas esperanzas. Qué hijos tenemos! Le quitan al diablo en lo sagaces y embusteros!

D. F. SARMIENTO.

La enmienda peor que el soneto

Si perteneciese la idea al autor del artículo al que incidentalmente vamos á contestar, no nos ocupariamos ni aun en dedicarle una simple palabra. Pero hay en la declaracion hecha, como en todas aquellas que se supone puedan tener un desenlace ridículo, todo el temor que tales situaciones inspiran para abordarlas de una manera franca.

He aquí las palabras con que responde un diario matutino al artículo de nuestro colega *El Diario* sobre lo ridiculo é inoportuno de las *promociones* á General hechas en algunas personas cuyas siluetas se dibujaron sombriamente en el escenario político de la confederacion.

El golpe va derecho al doctor Victorica que podria presentarse mañana como candidato á la Presidencia de la República, y no se ha tenido ni la prudencia de disimularlo.

Como decíamos, esta *revelacion* no pertenece en manera alguna al autor del artículo y solo como insinuacion de interesado que no desea revelarse, sinó por el contrario permanecer oculto dentro de ciertos límites, puede el tal diario haberlo hecho.

Jamas habíamos imaginado que el doctor Victorica pudiera ser ni aun candidato á la futura Presidencia de la República. Pero ahora debemos estar convencidos, no de que pueda ser candidato, cosa harto difícil, sinó que á él le parece llegará á serlo; y decimos á él, pues no ignoramos las ocultas afinidades que existen entre el diario *revelador* y el doctor Victorica.

La personalidad del señor Ministro de la Guerra no cuenta en la República, ni la popularidad necesaria para ser candidato, y menos aun para coronar obra tan mal empezada.

Jamas pudo iniciar un diario proyecto alguno con menos oportunidad que al que nos referimos.

Hasta aca, seguros estamos, no cuenta el doctor Victorica en la República con simpatias suficientes para que su nombre pueda servir de insignia á un partido político.

Personaje de segunda línea, siempre, ahora menos que nunca, puede pasar á vanguardia para identizarse con las aspiraciones de una fraccion cualquiera.

Por eso, la revelacion se ha hecho con tanta cautela, queriendo esbozar una nueva situacion política, para averiguar si en su escenario pueden colocarse los hombres que sirvieron á épocas nefastas de nuestra historia patria.

Solo como un delirio, como una ofuscacion inconcebible en un hombre de talento, como suponemos al doctor Victorica, podemos aceptar la declaracion que su órgano ha hecho.

Y de otro modo, si como él mismo parece evidenciarlo, trata de elevar á los hombres de la Confederacion para servirse de ellos en su ascenso, menos aun podemos comprenderlo.

¿Qué pueden significar hoy esos hombres, sacados de la oscuridad, debido á los esfuerzos del doctor Victorica?

¿Qué fraccion, ya que no un partido, pueden arrastrar tras sí?

La base angular de la estabilidad de la Nacion Argentina, como nacion, es el órden, é inter él no se altere, no hay motivo para créer en el predominio de los caudillos, y solo él, á lo que parece por la categórica declaracion del diario del doctor Victorica, pudiera darle probabilidad de *lucha*, no de triunfo, en la eleccion del futuro Presidente de la República.

No esperamos una reconsideracion del acuerdo prestado por el Senado para la ereccion en generales, de personalidades que nada significan, así como tampoco creemos que ellas pesan en la balanza política de nuestro país.

Si fueran consideradas como bases probables para una ascension el objeto, desde ya lo juzgamos nulo, pues á nadie conmoverán, sonando sus nombres apenas en el Escalafon Militar.

Y no esperando esa reconsideracion, juzgamos impertinente toda prédica en ese sentido. El ejército ha protestado en sus mas conspícuos representantes, haciendo la prédica mas sensata y razonada que el asunto exige.

Ellos y nosotros—nó, esos significan las renuncias.

Toca al General Roca ahora optar por los unos ó los otros.

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre 4.

A EL DEMÓCRATA.

En el Cordon ha sido aprehendido un individuo que armado de un puñal pretendia asesinar una dama.

El Gobierno ha telegrafiado á Lóndres proponiendo á los tenedores de bonos uruguayos nuevas cláusulas para contrato de la unificacion de deudas.

El Brigadier Santos sigue enfermo. Los ministros secretarios en casa de él diariamente. Les preocupa la cuestion financiera.

El torneo de ajedrez en el Club Español continúa con mucha animacion. Los jugadores de esa se muestran reservados.

El "Mondego" no trae comunicaciones como se esperaba. Por el "Ingus" llegarán pliegos para Alençar.

Sigue la baja en los billetes del Tesoro.

El "Kepler" vapor inglés que salió ayer chocó anoche, á la altura de Punta Brava, con el patacho "F. I. Merry", el que sufrió averias de consideracion. El "Kepler" entró hoy al puerto remolcándolo.

La Aduana ha producido durante el mes de Setiembre la suma de ps. 564,757·12 habiendo un escelente de casi el doble lo producido por el mismo mes el año [illegible] sado.

Corresponsal.

Rosario, Octubre 4.

A EL DEMÓCRATA.

El Concejo Deliberante dispónese á aceptar el empréstito de Lopez Arias por ochenta mil fuertes, 9 o|o sin comision.

Hánse concedido ayer seis permisos para edificar.

Baró el "Atlántic" en la Boca de la Laguna con materiales para el Ferro-carril Trasandino.

Espérase el "Petrópolis" de la línea Hamburguesa. Fletárouse el "Catherina" para Falmouth, el "Charlone" para Rio Janeiro y "Mac Gregor" idem.

Corresponsal.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	67,000 á 87 1|2 3|4, 5|8, 3|4
Fin de mes	E	340,000 á 87 1|2, 5|8
Noviembre 30		145,000 á 87 3|4, 7|8, 89, 88
Al contado	A	1,100 á 102 1|4

Frutos del país

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—500 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155, y los medianos de 150; todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—2000 docena de campo; los superiores de 26 á 29; buenos 24, medianos 23, desechos, de 17 á 21 id.—2000 docenas corderitos de 17 á 2s ps.

Cueros de potro—20 cueros de campo de 45 á 45 ps. cada uno.

Cerda—80 arbs. la superior 165 buena 155 $.

Trigo—500 fgas. el sup. 95 á 100 $, bueno de 87 á 94 mediano de 80 á 86.

Maiz—600 fanegas morochodesgranado de 61

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—500 cueros de campo: los sup. 160, buenos 154, medianos 150; todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—4000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 29 1|2 rls. id; buenos, 24 1|2 id; medianos, 23; y los de desechos, de 17 á 19 id 900 docenas corderitos, de 18 á 22 $ docena.

Cueros de potro—15 cueros de campo á 48 $.

Cerda—100 arbs: la superior 175 ps. buena 170.

Vapores esperados de los rios

VIÉRNES	*Villa del Salto*	Montevideo

Vapores á salir para los rios

VIÉRNES	*Villa del Salto*	Montevideo

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra EL DEMÓCRATA:

Por 30	dias	$ 50
« 15	«	« 30
« 6 ú 8	«	« 20
« 3	«	« 10

Legislatura de la Provincia—Por falta de número no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Esta citada para mañana; tratará los siguientes asuntos:

Acordando á la Municipalidad de Moron la suma de 150,000 ps. mjc. para la construccion de varios edificios públicos de la localidad.

Autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 70,000 ps. mjc. en la nivelacion del pueblo del Azul.

Disponiendo se practiquen los estudios necesarios para la construccion de las líneas de tramways y ferro-carriles que siguen:

Del Pilar á Moron, de Cañuelas á La Plata y de este punto á la Magdalena.

Autorizando al P. E. para hacer construir un Hospital-Barraca en la nueva Capital y para invertir hasta pesos 1.210,000 moneda corriente en la construccion de un puente sobre el rio Quequen Grande.

Los Diputados están convocados para hoy á fin de continuar la discusion del Presupuesto.

Robo al telégrafo—*El Correntino*, diario que se publica en Corrientes, dice lo siguiente:

La línea telegráfica de Lavalle á Bella Vista ha sufrido una ligera interrupcion causada por la rotura de un poste y el robo de 150 varas de alambre.

Decimos ligera interrupcion por haber sido atendida inmediatamente por el guarda hilos de Bella Vista que reparó la falta ocacionada por algun mal intencionado."

Pues no es mal intencionado el que se roba 150 varas de alambre. Bien y muy bien intencionado es cuando aplica el precepto aquel de, "quien usa lo ageno, ahorra lo propio.

Recepcion—La recepcion tuvo lugar ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, asistiendo á ese acto los señores representantes de Guatemala, Costa Rica y el de Francia.

Reproduccion—*El Corondino*, de Coronda, reproduce en su último número uno de nuestros artículos publicados bajo el epígrafe de "Esperanzas que sonrien."

Le estamos gratos.

Anguila monstruosa—En la barra de San Francisco fué sacada dias pasados, una anguila que media 2 metros 27 centimetros y pesaba 25 1|2 libras.

35,000 telégramas—Durante el periodo legislativo que terminó últimamente en Inglaterra, la estacion telegráfica de la Cámara de los Comunes, expidió 35000 telégramas.

Estan en este número incluidos los de la prensa lo que en una sola noche ascendieron á medio millon de palabras.

Cocheros en huelga—Los de Bahia Blanca se han declarado en huelga por haber pretendido la Municipalidad del punto rebajar la tarifa que cobraban, cuyo precio era muy subido.

Viruela en Bahia Blanca—Aquel pueblo está sufriendo el flagelo de esta horrible enfermedad. Los casos diarios son numerosos, y segun los diarios de allí la Municipalidad no toma las medidas necesarias á la estirpacion del mal.

Nombramiento—El doctor don Remijio Molina, ha sido nombrado Presidente de la Comision de Materiales de La Plata, por un decreto espedido ayer por el P. E. de la Provincia.

Escuelas y edificios escolares—La escuela recientemente creada en el distrito escolar del Partido de Lobos en el pueblo de Zapiola, ha quedado definitivamente instalada.

En Concejo Escolar de las Lomas de Zamora ha solicitado de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, la cantidad de 135,000 ps. mjc. para la construccion de un edificio destinado á una de las escuelas públicas de ese punto.

Sucesor del Coronel Bosch—Ha sido designado por el Gobierno Nacional para sustituir al Coronel Bosch, el Coronel Ignacio Foltheringan, gefe de 7° de Infanteria.

El Coronel Folheringan es uno de los gefes mas conspicuos de nuestros ejército y creemos que su nombramiento es muy acertado.

Viajeros distinguidos—En breve deben llegar á esta capital algunos de los sábios alemanes que actualmente se hallan en Montevideo y que son de los encargados por el Gobierno Aleman para observar el paso de Vénus en la Patagonia.

Objetos navales—El Ministerio de Marina ha remitido al director de la Escuela Naval un cajon conteniendo diversos objetos navales para ser conservados en ella así como los modelos de buques que se le remitieron anteriormente.

Estos objetos han sido regalados por la oficialidad de la cañonera de Guerra brasilera "Paranahiba", en nombre de su Gobierno y son los que figuraron en la Exposicion Continental.

Aduana—La Aduana de la Capital durante el dia de ayer produjo la suma de pesos 48,982.63 mjn.

En los dias que van trascurridos del presente mes la misma reparticion ha producido la suma de pesos 285,188.18 de la misma moneda.

Hora de los buques—El Director de la Escuela Naval ha dirigido una nota al Ministerio de Marina, haciéndole ver la conveniencia que habria en hacer que el observatorio de esa escuela, diera la hora á los buques surtos en nuestro puerto.

Hace presente que esa operacion puede hacerse fácilmente, colocando un globo negro en lo alto del mástil que existe en el jardin de esa escuela frente al rio, y que á las doce en punto seria bajado, sirviendo esto de señal á los buques.

Despoblacion de Catamarca—Segun informes de San Alberto (Córdoba) sabemos que aumenta en vez de disminuir la despoblacion de la Rioja.

Al referido departamento llegan casi diariamente familias enteras, que abandonan sus propiedades, ahora improductivas, para venir á buscar los alimentos indispensables para la vida.

El estado de miseria en que se presentan los emigrados es conmovedor. Mal vestidos sin recurso alguno, los mas afortunados llegan arreando un burro que carga miserables despojos de una propiedad pasada.

La despoblacion es general é incesante.

Las haciendas flaquísimas, que se encuentran en dicha provincia, son compradas á buenos precios, no solo para el consumo local sinó tambien para ser transportados á San Juan.

Un señor Tello ha vendido cada animal á cuarenta soles, teniendo en cuenta que estaban en malísimo estado.

Puede ser que las lluvias generales que tenemos en la República, alcancen tambien á las desgraciadas provincias.

Estátua á Garibaldi—Despues de algunas vacilaciones ha sido indicado por el Gobierno Oriental como local á propósito para colocar la estátua á Garibaldi la plaza de los Treinta y Tres.

La Comision acepta la modificacion.

Espropiacion de terrenos—Don Rafael Calzada ha sido nombrado comisionado para la espropiacion de terrenos para la construccion del Ferro-carril á Santiago.

La espropiacion se hará con arreglo á las instrucciones que recibirá del Director de esa línea.

Nombramiento—El contador don José Villalonga ha sido nombrado por el Gobierno Nacional para continuar el arreglo de la contabilidad de las cuentas de construccion de los ferro-carriles nacionales, debiendo el gasto que origine este arreglo cargarse á la cuenta de construccion de ferro-carriles.

Entrada al Riachuelo—Un buque de 17 piés de calado entró ayer al Riachuelo remolcado por dos vaporcitos de los señores Casulich y Zuanich, ayudados por el poderoso remolcador de las obras del Riachuelo, el "Puerto de Huergo".

Es una barca inglesa llama Macduff Laurence Nall, de 1,235 toneladas de registro y 260 piés de eslora.

Este barco vino á la consignacion de los señores Clark y Ca., conduciendo 1,750 toneladas de materiales para el Ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico.

Este buque, aunque no el de mayor eslora, es el mas grande y de mayor tonelage que hasta la fecha haya entrado al puerto del Riachuelo.

Varios capitanes de otros buques que presenciaban la entrada desde la ribera, se cruzaban apuestas sosteniendo de que el buque se varaba, y fué grande su sorpresa al verlo fondear sin novedad dentro del Riachuelo y frente al Resguardo de la Boca.

300,000 pesos con una firma—Ha sido comunicado á las sucursales por el Directorio del Banco de la Provincia que el máximun del crédito á las mejores firmas ha sido elevado á seiscientos mil pesos moneda corriente y que las sucursales pueden dar trescientos mil con una sola firma á personas que posean bienes de amago.

Pérdidas sensibles—El distinguido doctor J. A. Golfarini ha sufrido ayer dos pérdidas que lamentamos sinceramente

Dos de sus hijos han sido arrebatados al hogar por enfermedades violentas.

Una niña, que recien entraba al mundo, de catorce años de edad, atacada de fiebre galopante y un varoncito de tres años, de meningitis.

Golpes como estos ponen á prueba el corazon humano y dejan hondas raices de tristeza en él.

Deploramos la desaparicion del mundo de los vivos de estas tiernas criaturas y acompañamos al doctor Golfarini y esposa en su justo dolor.

Tras la pista—Con el fin de descubrir el autor de un robo valioso efectuado á la esposa de un conocido estanciero ha sido puesto tras la pista del caco un hábil agente de pesquizas, sabueso de fino olfato segun ha dado pruebas.

Mujer desaparecida—La mujer N. S. ha desaparecido ayer de la calle Talcahuano 820 llevándose dos criaturas.

Se han impartido las órdenes necesarias para su captura.

F. C. Central Argentino—Se ha ordenado por el Ministerio del Interior sean escrituradas las tierras solicitadas por la empresa del F. C. Central Argentino que se estiende una legua á los lados de la via desde Villa Maria hasta la parte de Toledo en Córdoba.

187 batallas campales—He aquí algunos datos interesantísimos que hallamos en un diario frances, sobre los años de lucha que ha tenido aquella nacion en cinco siglos de existencia.

En el siglo XIV hubo cuarenta y tres años de guerra, ó sean cinco de guerra civil, trece de guerra esterior y veinticinco de guerra dentro del mismo territorio francés.

Tuvo catorce grandes batallas, entre ellas la de Courtray, donde los flamencos hicieron trofeos de 5,000 pares de espuelas de caballeros franceses, y la de Poitiers, que costó la libertad al rey Juan de Francia, que quedó prisionero de los ingleses.

Para juzgar de los estragos y de los males que producian semejantes guerras, es preciso decir que cada campo de batalla presentaba una série de combates diferentes, y que no siendo conocidas las armas de fuego, se peleaba cuerpo á cuerpo con arma blanca, resultando de ello que cada guerrero herido de alguna gravedad, moria ordinariamente por falta de socorro.

Durante el siglo XV hubo setenta y un años de guerra: trece de guerra civil, cuarenta y dos dentro del territorio francés y quince en territorio enemigo.

En el siglo XVI hubo ochenta y cinco años de guerra: cuarenta y cuatro de guerra exterior, ocho dentro del territorio francés y veintitres de guerra civil y religiosa.

El siglo XVII presenció sesenta y nueve años de guerra: seis de guerra religiosa, once de guerra civil y cincuenta y dos llevada al exterior.

En el siglo XVIII, hallamos: cincuenta y un año de guerra exterior, uno de guerra religiosa y seis de guerra civil, sumando todo ello cincuenta y ocho años de guerra.

En el espacio, pues, de cinco siglos, ha sostenido Francia treinta y cinco años de guerra civil, cuarenta de guerra religiosa, setenta y seis de guerra en territorio francés y ciento setenta y cinco de guerra llevada fuera del país, lo que da un resultado de 326 años de guerra, en los cuales libra ronse 187 batallas de importancia.

Al suelo de la pátria—Como lo habiamos anunciado llegó ayer el Secretario de la Legacion Argentina en Roma señor Belisario J. Montero.

La seca en Córdoba—Por fin toda la Provincia de Córdoba ha esperimentado los benéficos resultados de la lluvia.

Por noticias llegadas de allí sabemos que hasta muchas leguas de distancia de la Capital ha llovido copiosamente, inundándose los campos y abriendo el corazon del labrador á esperanzas de una hermosa cosecha.

La Sierra ha sido igualmente favorecida.

Al Norte no ha llovido mas allá de Sarmiento, pero Jesús Maria y por consiguiente la colonia allí establecida, ha tenido durante muchas horas agua.

El Este ha sido visitado tambien por las aguas.

Don Félix de Azara—El nombre del sábio ingeniero, naturalista y marino con que encabezamos estas líneas, es suficientemente conocido por todos aquellos que se hayan dedicado al estudio de nuestros antecedentes como pueblo.

El inmortal autor de les "Apuntamientos para la historia natural de los páxaros y cuadrúpedos del Paraguay y Rio de la Plata" nos era sin embargo conocido solo de nombre y por sus valiosos trabajos. Ningun retrato existia de ese sábio que nos hiciera conocer su fisonomia. El hecho por el inmortal Goya se habia perdido en el museo de Madrid. Recientemente el General Mitre, ha obtenido uno que existia enviado en una iglesia en la Asuncion.

Incidente—El individuo M. Roi conducia ayer un carro municipal. Frente á las Aguas Corrientes el conductor, en un movimiento violento, fué arrojado del carro.

Las ruedas le pasaron por encima dejándolo muerto en el acto.

De San Lorenzo al Rosario—La Municipalidad de San Lorenzo, en sesion del Sábado, ha concedido permiso á la empresa del teléfono Siemens, por dos años y con carácter de esclusivo, para estender sus líneas en ese pueblo y ligarlo con el Rosario.

Periodistas acusados—En Córdoba el señor Márcos M. Juarez demandó por calumnia al periodico "La Carcajada". Los miembros de la Facultad de Medicina demandaron tambien al doctor F. de la Peña por calumnias é injurias en la prensa.

Escuela rural—Algunos vecinos del cuartel 4° en el partido del Bragado recolectan fondos para establecer en ese punto una escuela rural.

Lo colectado hasta ahora alcanza á 8000 pesos mjc.

Los nombres de los progresistas vecinos encargados de la recoleccion y prohijadores de la idea son Barrera, Mendez, Calvete y Dominique. Los señalamos á la consideracion del Consejo General de Educacion.

Fiestas españolas—Acércase el tradicional 12 de Octubre en que los españoles de toda la República celebran fiestas de conmemoracion.

El pueblo del Pergamino entre otros se prepara espléndidamente.

Segun "El Obrero" de última fecha, la Comision Directiva de los trabajos preparatorios, tiene ya reunidos mas de cien mil pesos moneda corriente representados por numeroso objetos que han sido donados para ser vendidos en un bazar, cuyo producto se destinará á costear los gastos que demande la romeria.

Agrega el colega citado, que como se crée que no será necesario invertir tanta cantidad en aquella, se ha resuelto destinar el escedente al Consejo Escolar del distrito.

Fantasia poética—Recomendamos las siguiente estrofa que publica un periódico de campaña Sud de la Provincia:

Duerme tranquila el sueño de la muerte
Emporio de bondades y virtudes,
Tu recuerdo grabado tendrá la mente,
Aunque en el centro de la tierra te sepulten.

No hay engaño. Para su uso deben tomarse precauciones, pues es mas esplosible que la panclastita, la cual es la dinamita, lo que esta á la pólvora ordinaria.

Bahia Blanca cuenta con un poeta de estro-peada cabeza.

Duelo entre periodistas—La polémica sostenida por los periódicos del Rosario *La Union Española* y *El Mensajero* degenera en insultos tales que su solucion será un duelo.

Juicio de Imprenta—Mañana tiene lugar en Montevideo en el local del Juzgado Correccional el juicio de calificacion, en el de imprenta que por injurias y calumnia, entabló el señor Pesce contra *El Bien Público*.

Asuntos entrerianos—El primer número de *El Uruguay* que ha aparecido en la poblacion del mismo nombre, trae el siguiente telégrama:

"Villaguay, Octubre 3—Doce dias engrillado, en un calabozo; averigüe quien me juzga, y quien dispone de mi persona. ¡Qué Gobierno! Reclamaré tamaña iniquidad. Conté teme—*Fernando G. Mendez*".

Teléfonos en Córdoba—Al paso que vamos pronto podremos comunicarnos telefónicamente con los habitantes de todos los estremos de la República.

Debe haber sido firmado ya un contrato entre el Gobierno de Córdoba y señores Lopez y Otero, para la construccion de telégrafos y teléfonos en la Provincia.

Llamáronnos los ingleses antes, *tramways-town* y quizá en breve nos apellidan *teléfonos-town*.

Construccion de un puente—Han llegado al Rosario columnas y piezas de trabazon destinadas á la construccion del puente sobre el rio de Mendoza.

Gobernador de Santiago—El Gobernador electo señor Unzaga, se recibirá el Domingo próximo del puesto. Hay gran contento en toda la poblacion y se han dado varios bailes celebrando la terminacion de los asuntos políticos.

Anteayer salió para el establecimiento azucarero de Silva y hermanos, el Interventor acompañado del Gobernador Unzaga y numerosa concurrencia; serán obsequiados con un espléndido banquete, y se preparan otras fiestas análogas. Varias comisiones de señoras se han apersonado al Interventor pidiendo suspenda por algunos dias su viaje de regreso. Sin embargo, ha manifestado categóricamente que el Mártes próximo emprenderá su viaje de regreso para esta Capital.

Sobre un presunto crimen—A propósito de la noticia dada por varios colegas de haberse hallado en una chacra del cuartel 5° de Dolores, los cadáveres de dos párbulos dice la Patria de aquella ciudad, en su número de anteayer que la autoridad ha constituido en prision á los antiguos pobladores de aquella chacra, Guillermo Brown y su esposa Felipa Oliva de Brown.

Ambos confiesan que los párbulos eran hijos suyos, y que los habian enterrado allí provisoriamente, mientras que sus recursos les permitian trasportar los cadáveres al Cementerio.

Ferro-carril Oeste Santafecino—Ni por un momento ha decaido la actividad febril que desde un principio se desarrolla en los trabajos del Ferro-carril O. S. F. Los trenes llegan á la Colonia Clodomira, faltando solamente quince dias para llegar á la Candelaria, pues colocándose un kilómetro de via diaria, sólo habrá que descontar las interrupciones naturales producidas por la lluvia.

En Villa Casilda toca ya á su término el edificio de viajeros y el galpon de carros no habiéndose podido emprender las intermedias por escaser de materiales.

En el Rosario avanza rapidamente el edificio de pasajeros; se está terminando la mesa giratoria para las locomotoras, se ha construido un taller provisorio en el que se han montado varios aparatos de maquinaria y se ha dado principio á construir el taller definitivo y cochera de máquinas.

La barranca está siendo recorrida por los trenes en toda la estension, y los rieles penetran ya hácia la calle del Bajo.

Se arman mas coches á fin de tenerlos disponibles para el dia de la apertura, con la especial circunstancia de que dos de ellos han sido completamente construidos en las dependencias de la Empresa, á escepcion de los rodajes.

En breves dias llegará á el Rosario el vapor *Vandyck*, portador de otras dos locomotoras que se armarán inmediatamente á fin de que puedan prestar servicio el dia de la inauguracion, y sin perjuicio de estos y otros preparativos se hacen todos los necesarios para el servicio de esplotacion, y se confecciona el programa de las fiestas que se celebrarán el 4 de Noviembre próximo.

Añadimos estos datos como corroboracion de la noticia que dimos ayer.

Noticias de Chile—He aquí las noticias de Chile que trae el vapor del Pacífico llegado ayer á Montevideo:

—Los patriotas peruanos en completa desmoralizacion á causa de defecciones sucesivas que agrúpanse en torno de Iglesias. Este dió una proclama exhortando á la paz con Chile. Si se realizase la espedicion á Arequipa ésta plaza resistirá poco ó nada.

—Nada cierto sobre evacuacion de Lima.

—Segun la memoria presentada por Lynch recaudó el Perú en un año por valor de ocho millones de fuertes.

—A Gorostiaga vencedor en Huamachace, los gefes chilenos obsequiáronle con una targeta de oro. El Congreso chileno decretó para los espedicionarios una medalla de honor.

—Arrieta fué recibido en audiencia pública como Ministro Plenipotenciario uruguayo.

—Llorente Vazquez, diplómata conocido en el Plata, entregó las credenciales al Presidente de Guatemala que acreditanlo Ministro español allí.

Emigracion vasca á Chile—Con motivo de los últimos sucesos sobre la inmigracion vascongada dice *La Colonia Española* de Montevideo.

—Podemos anunciar á nuestros lectores que por uno de los últimos correos, se envió á la madre pátria un extenso manifiesto que dirigen y firman gran número de miembros del Centro Vascongado y otros compatriotas á todos los habitantes de las provincias vascas de España y Francia, cuyo objeto es demostrar con datos y noticias fidedignas, los peligros y vicisitudes que ofrecen para el emigrante las colonias que intenta establecer el gobierno de Chile en la Araucania, haciendo notar al propio tiempo la justa diferencia que existe en el destino de otras emigraciones á las demás repúblicas de Sud-América.

Este documento debe ser impreso en Madrid y desde allí dirigido á todas las poblaciones citadas, para ser puesto en los sitios mas públicos y divulgado profusamente.

Señorita abogado—Una señorita italiana, Lidia Poet, licenciada en derecho, ha sido inscripta en la lista del colegio de abogados de Turin; pero dos abogados del mismo colegio, Chiaves y Spantagati, Diputados á Córtes, lo han llevado tan á mal, que han dispuesto darse de baja.

Algo parecido nos sucede aquí con nuestros coroneles.

250 inmigrantes—Ayer entraron á nuestro puerto á bordo del [illegible] 250 inmigrantes, siendo en su mayoria italianos.

Producto de un Ferro-carril—El Ferro-carril Central Argentino produjo durante el mes de Setiembre 198,979 nacionales. Los gastos ascendieron á 129,042 nacionales.

Azúcares de Tucuman—Comunican de Córdoba que ha disminuido considerablemente la introduccion de azúcar de Tucuman, desde algun tiempo á esta parte.

Los fabricantes de dichos productos, despues de vender algunas cantidades, guardan ahora el resto de las partidas que habian obtenido, esperando que comience á escasear el artículo para alcanzar mayores ventajas.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Empresa Mac'Kay-Reig—Compañía de comedia española dirijida por el primer actor D. Juan Reig, y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirijido por el director y compositor del Teatro Real de Madrid don Manuel Guerrero—Viérnes 5, 28ª funcion de abono, á beneficio del autor el jóven don David Peña. Se pondrá en escena el drama nacional en 3 actos y en verso: «Que dirá la sociedad!..»—El aplaudido baile español: «El bolero».

Nacional—Gran compañía dramática española dirigida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Sábado 6, 14ª funcion de abono: 1ª Sinfonía—2ª la preciosa comedia en 3 actos: «Un marido como hay muchos»—3ª Lectura de «Un idilio».

Variedades—Compañía lírica francesa—Viernes 5, representacion de Mlle. Geoffroy «La grande duchesse de Gerolstein».

La Florida—Domingo 7, gran romería con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

A. Catillon
3, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—jarabe—Pepsina en polvo, pasta y liquida
En venta en todas las droguerias y farmacias

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En ventas en todas las droguerias y farmacias

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

HIERRO RABUTEAU
ELIXIR, JARABE Y PÍLDORAS
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 46)

CONTINUA LA 4ª SESION DE PROROGA
(Permanente)
del dia 17 de Setiembre de 1883

Presidencia de los señores Luro y Andrade

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Moreno—Señor Presidente: en la Direccion General de Rentas de la Provincia hay tres secciones perfectamente análogas, la de Patentes y Marcas, Contribucion Directa y Papel Sellado, siendo unas mismas las funciones que desempeñan las personas encargadas de estas reparticiones.

Si se echa una ojeada sobre cada una de esas secciones, se nota que cada una de estas tres reparticiones está servida inmediatamente por un Gefe y un Oficial 1°. En la primera de estas secciones, en la de Patentes, que segun un ex-empleado altamente colocado y que tiene un asiento en esta Cámara, es donde hay mas trabajo.

El puesto de Oficial 1° de esa seccion viene aquí denominado Auxiliar 1° con 2,000 pesos. Esto es indudablemente un error de apreciacion que se ha cometido y me permito invitar á la Cámara á que lo rectifique, haciendo con ello un acto de justicia.

Las secciones, «Contribucion Directa» y «Papel Sellado» están servidas por un Gefe y un Oficial 1°, teniendo este 3,000; nada mas natural, nada mas justo y equitativo que darle, á las mismas funciones la misma denominacion y el mismo sueldo.

Este dato le faltaba manifestar al señor Diputado.

Me adhiero, pues, á su indicacion.

Sr. Sicardi—Es cierto lo que dice mi honorable colega el señor Diputado Moreno.

Esto debe ser error de cópia en el proyecto de Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo.

No es Auxiliar 1°, es Oficial 1° como el que está en la Oficina de Papel Sellado y como el que está en la Oficina de Contribucion Directa.

Tiene este empleado mas trabajo que los otros de igual categoria, y no obstante tiene dos mil pesos.

Debe, pues, dársele la denominacion y el sueldo que le corresponden.

Se vota si se reconsidera la partida y resulta negativa.

III

Sr. Presidente—Deseo consultar á la Cámara sobre un punto respecto del cual tengo dudas.

Está terminado el Presupuesto de la Administracion y necesito saber si lo debo comunicar al Senado.

Sr. Bengolea—La Cámara aprobó en la sesion del lúnes, una mocion del señor Diputado Ugalde, para que, conforme fuera sancionado el Presupuesto, diariamente, lo fuera comunicando al Senado, por partes.

En seguida hice mocion de reconsideracion, y fué aprobada, para que se comunicara cuando se hubiesen sancionado todos los presupuestos que figuran en este libro, despachados por la Comision de Presupuesto.

Luego, pues, ya ha recaido una votacion al respecto.

Sr. Presidente—Como habia votaciones contradictorias, deseaba consultar á la Cámara, por que no conocia su alcance.

Sr. Moreno—La mocion del señor Diputado Bengolea, segun la oí formular, ha tenido por objeto esperar á que termine la sancion de todos los presupuestos, cálculo de recursos, todo este libro, en fin, para entonces comunicarlo al Senado.

Sr. Presidente—De todas maneras, la Cámara lo resolverá.

Sr. Sanchez—Ya lo hemos votado y no hay duda sobre su alcance.

Sr. Presidente—La Presidencia no le ha dado ese alcance. Ha comprendido que se trataba de un presupuesto parcial, no del presupuesto total, que lo forman el presupuesto de la Administracion, el del Banco de la Provincia ó Hipotecario, el del Monte de Piedad, el del Ferro-carril del Oeste, el de las Municipalidades, etc., etc., y creía que debia pasarse al Senado cada presupuesto parcial.

En este caso una simple votacion de la Cámara rectificará el error.

Sr. Moreno—Debo observar que la mocion del señor Diputado Bengolea se ha referido á la Ley General de Presupuesto, á todo el libro que forma el proyecto que discute la Cámara, y aunque se haya sancionado una parte de este proyecto, eso no quiero decir que deba pasarse esa parte sancionada.

Así es que me parece improducente una segunda votacion al respecto.

Sr. Ugalde—En los primeros momentos de esta sesion permanente, hice mocion para que en lugar de comunicar al Senado la sancion de los presupuestos parciales de la Administracion de la Provincia, se fuera comunicando á medida que se fuera sancionando inciso por inciso.

Esta mocion, señor Presidente, fué sancionada. Resolvió, pues, la Cámara que se comunicara al Honorable Senado inciso por inciso, en lugar de comunicar presupuesto por presupuesto parcialmente.

Ahora el señor Presidente consulta á la Cámara si debe comunicar al Senado el Presupuesto de la Administracion.

La mocion de reconsideracion del señor Diputado Bengolea fué sobre la que yo hice entonces, es decir, para que no se comunicara al Senado inciso por inciso, sinó como siempre se habia comunicado, como es costumbre, administracion por administracion.

Lo que propone el señor Presidente ahora, es perfectamente equitativo, sobre todo, una votacion de la Cámara lo resolverá inmediatamente.

No hay nada resuelto sobre el particular: se resolvió que no se comunicara inciso por inciso; pero nó, que no se comunicara presupuesto por presupuesto.

Habria gran conveniencia para la Cámara, para la Secretaria, y para la Legislatura tambien, que podria terminar sus sesiones á la mayor brevedad, si el Senado pudiera ocuparse cuanto antes del Presupuesto de la Administracion.

Creo, pues, que por una votacion podria resolverse el punto.

Sr. Botet—Me hallo en el mismo órden de ideas del señor Diputado Ugalde.

Deseaba hacer presente, tambien, que yo habia entendido la mocion del señor Diputado Bengolea en el sentido de que se trataba de los presupuestos de las distintas reparticiones de la Provincia, y he creído que la Cámara votó esa mocion entendiéndola de esa manera.

Por otra parte, no habia razon para darle otro alcance, por cuanto la idea que predomina en la Cámara es que la sancion del Presupuesto sea lo mas rápida posible y esto se conciliaba comunicando al Senado los presupuestos parciales á medida que los fuera sancionando esta Cámara.

Así, pues, creo como el señor Diputado Ugalde, que lo mas práctico es que una simple votacion de la Cámara resuelva el punto en cuestion.

Sr. Bengolea—Habia comprendido al principio, señor Presidente, que la mocion del señor Diputado Ugalde importaba lo siguiente: que se comunicara al Honorable Senado lo que la Cámara sancionára en cada sesion. Comprendiéndolo así y creyendo que eso no daria resultado práctico de ninguna clase para avanzar en la discusion del Presupuesto, en esa misma sesion, despues de un cuarto intermedio, hice mocion de reconsideracion de la mocion del señor Diputado Ugalde, que la Cámara habia aprobado.

Pero parece que mi mocion se ha comprendido mal.

Mi mocion fué esta: que todo este libro despachado por la Comision de Presupuesto, una vez sancionado por la Cámara, se pasara al Senado.

Esta fué mi mocion; pero el señor Presidente está en su perfecto derecho, si no la comprende así, de consultar á la Cámara.

Sr. Presidente—Las notas de la Secretaria no corresponden á los términos en que el señor Diputado Bengolea entiende que ha formulado su mocion.

Así es que una votacion de la Cámara resolverá si se ha de comunicar al Senado el Presupuesto de la Administracion, que se ha sancionado, ó se ha de esperar á que termine la sancion de todos los presupuestos para hacer esta comunicacion.

En este sentido necesito que la Cámara se pronuncie.

Se vota y resulta negativa de 11 votos.

Sr. Ugalde—Pido que se rectifique la votacion, por que parece que ha habido una mala interpretacion.

La indicacion del señor Presidente es si se comunica al Senado el Presupuesto de la Administracion ya sancionado, y seguir esta Cámara con la discusion de los demas presupuestos parciales, el del Banco de la Provincia, el del Hipotecario, etc., etc.

Sr. Presidente—Lo que quiero saber es esto: si la Cámara quiere reservarse todavia el derecho de revisar el presupuesto ya sancionado, por mociones de reconsideracion, ó si se cierra el debate sobre lo ya sancionado y se comunica al Senado.

Los señores Diputados que piensen que debe comunicarse el presupuesto ya sancionado, tengan la bondad de ponerse de pié.

Así lo hacen y resulta negativa de 11 votos.

Sr. Presidente—Se comunicará una vez que haya terminado toda la sancion de los presupuestos.

Continúa la discusion con el del Banco de la Provincia.

Se lée y se aprueba sin discusion lo siguiente:

IV

BANCO DE LA PROVINCIA

Inciso 1°

Direccion

ITEM 1°

	Al mes
Presidente	17500

ITEM 2°
Secretaria

1 Secretario	10000
1 Oficial 1°	6000
1 Auxiliar 1°	4750
1 Idem 2°	3750

ITEM 3°
Inspeccion

1 Inspector General	15000
1 Oficial 1°	5000
2 Auxiliares á 4000	8000
1 Idem	3750

ITEM 4°
Teneduria de Libros

1 Tenedor de Libros	12000
1 Id. id. id. 2o	9500
1 Id. id. id. 3o y Oficial 1o	5000
2 Auxiliares á 3750	7500

ITEM 5°
Control

1 Contralor	7500
1 Auxiliar	4200

ITEM 6°
Inspeccion de Sucursales

1 Inspector	12000
2 Sub-inspectores á 8000	16000
1 Tenedor de Libros 1o	5000
5 Id. id. id. 2os. á 4000	20000
Para gastos	3000

ITEM 7°
Oficina de Letras

1 Oficial Mayor	12000
1 Id. 1o	7000
1 Id. 2o	5000
5 Auxiliares á 3750	10750

ITEM 8°
Oficina de Giros

1 Oficial Mayor	9000
1 Id. 1o	5000
1 Auxiliar 1o	4250
1 Id. 2o	3750

Se lée:

ITEM 9°
Cuentas Corrientes

1 Oficial Mayor	7500

Sr. Botet—Noto que el Oficial Mayor encargado de la Oficina de Cuentas Corrientes, tiene 7500 pesos de sueldo, mientras que el de la Oficina de Giros, que acabamos de sancionar, tiene 9000.

Creo que esta diferencia en el sueldo no implica diferencia en el trabajo y en la responsabilidad que tiene cada empleado. El Gefe de la Oficina de Cuentas Corrientes tiene á su cargo igual movimiento que el de la Oficina de Giros.

En «Cuentas Corrientes» es á donde se trae el estado general de todo el movimiento de giros, depósitos y demas operaciones del Banco.

Por estas razones, pienso que el Gefe de esta oficina debe tener 9000 pesos de sueldo, y si fuese rechazado el sueldo que propone la Comision, propongo que se voten 9000 pesos.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se va á votar esta partida como la propone la Comision.

Se vota y es rechazada, aprobándose con 9000 pesos.

Se lée:

Tres Auxiliadores á 3750.. 11,250

Sr. Bengolea—Antes que pasemos á los auxiliares, voy á proponer un oficial 1° en Cuentas Corrientes.

El señor Inspector del Banco me ha dicho que se ha pasado en el presupuesto por error y que es indispensable ese empleado.

Hago, pues, mocion para que se sancione un empleo nuevo en la Oficina de Cuentas Corrientes en esta forma:

Oficial 1° 5000

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es rechazada.
Se aprueba la partida referente á los tres auxiliares
Se lée:

ITEM 10
Depósitos Judiciales

1 Oficial Mayor	7500
1 Auxiliar	3750

Sr. Salterain—Me apercibo que en esa oficina el Oficial Mayor que tiene la misma categoria del Oficial Mayor de las oficinas de Giros y Cuentas Corrientes, tiene el sueldo de 7,500 ps., mientras que los otros tienen 9000.

Creo que en razon de equidad debe ponérsele igual sueldo á este Oficial Mayor.

Aquí hay muchos señores Diputados que conocen el movimiento de esta oficina, que es importantísimo. Todo el dia trabaja sin cesar; hago mocion, pues, para que se suba el sueldo de este empleado á 9000 pesos.

Sr. Ugalde—Creo que nadie mejor que el Directorio del Banco de la Provincia puede juzgar del trabajo de cada uno de los empleados de ese establecimiento. No es posible que nosotros modifiquemos, en la forma en que lo estamos haciendo, el presupuesto que ha presentado el Directorio del Banco. Las pocas modificaciones que la Comision ha introducido en él, responden á indicaciones que ha hecho en su seno el Presidente del Directorio, por creerlas indispensables.

La Comision, pues, sostiene su despacho.

Sr. Oteiza—Iba á decir algo parecido á lo que acaba de manifestar el señor miembro informante de la Comision, y agregaré que si bien es cierto que esta oficina de depósitos judiciales ha sido en un tiempo muy laboriosa, cuando toda la Administracion llevaba allí sus depósitos, no lo es tanto ahora, porque no se llevan allí los depósitos judiciales del órden nacional. El trabajo de esta oficina ha disminuido pues, considerablemente y por otra parte, si siguieramos en este camino, tendriamos que aumentar el sueldo á los demas empleados de las otras oficinas del Banco, que se encuentran en las mismas condiciones.

Por estas razones creo que Cámara debe sancionar el presupuesto proyectado por el Directorio.

Sr. Salterain—La Cámara seria inconsecuente si no aumentara el sueldo á este empleado, por las razones de categoria que hizo valer el señor Diputado Botet.

Se aumenta el sueldo al Oficial Mayor de la Oficina de Cuentas Corriente, y la misma razon existe con relacion al Oficial Mayor de la Oficina de Depósitos Judiciales. Aparte del trabajo de esa oficina, que es inmenso, apesar de lo que ha dicho el señor Diputado Oteiza, debo hacer presente que este es un empleado muy antiguo en el Banco, y declaro en honor de la verdad que si me separo en este caso de la regla general que guía á la Cámara cuando se trata de aumentos de sueldo que obedecen generalmente á la influencia de la amistad, y este empleado ignora en este momento que yo me ocupo de él, es únicamente por que habiéndose aumentado al Oficial Mayor de la Oficina de Cuentas Corrientes, es justo y equitativo hacer igual aumento al gefe de la oficina de Depósitos Judiciales, pues que son ambos de igual categoria.

Sr. Botet—Como el señor Diputado Salterain cree que la Cámara está al borde de una inconsecuencia si vota 7500 pesos á este empleado y no lo equipara al Gefe de la Oficina de Cuentas Corrientes, y yo no he de votar por el aumento, cometeré, segun él, una inconsecuencia. Creo, sin embargo, que las razones que se han dado en favor del Oficial Mayor de la Oficina de Cuentas Corrientes, no son aplicables al Gefe de la de Depósitos Judiciales.

El mismo título de la Oficina: «Depósitos Judiciales», demuestra que no es de la misma gravedad su responsabilidad, ni tanto su trabajo como el de la Oficina de Cuentas Corrientes.

Las cuentas corrientes son el índice, el resúmen del movimiento diario y de cada instante del establecimiento y los depósitos judiciales son hechos normales que no implican una responsabilidad tan grande, y por lo tanto, no dan al empleado la importancia del otro.

Ademas, está bastante disminuido el movimiento de los depósitos judiciales, pues ahora solo comprende los de la Provincia. Por estas razones, hallándome en las mismas condiciones que el señor Diputado, respecto de este empleado, á quien no conozco; no sabiendo que me ocupo de él en este momento, he de votar porque se mantenga el sueldo actual.

Sr. Almeyra—Creo que el señor Diputado Salterain tiene muchísima razon.

Si ha habido fundamentos de justicia para aumentar el sueldo al Oficial Mayor de la Oficina de Cuentas Corrientes, que no lleva la contabilidad del establecimiento, sinó que es gefe de la oficina de depósito á cuenta corriente y que tiene por lo tanto muy poco que hacer, las mismas razones hay para aumentar el sueldo al gefe de la Oficina de Depósitos Judiciales y al de la de Renovacion, al de la de Cambio, y al de Habilitacion de billetes, pues todos tienen igual trabajo. Quizá el que tiene menor trabajo es el de la Oficina de Cuentas Corrientes, por que, repito, no es allí donde se lleva la contabilidad general del Establecimiento; es una oficina especial para los depósitos de los comerciantes, que es á los únicos á quienes se les admite depósitos en cuenta corriente; por estas consideraciones, creo de justicia que la Cámara que ha aumentado á 9,000 pesos el sueldo de ese empleado, lo aumente igualmente á los gefes de las demas oficinas que he indicado.

Sr. Ugalde—Las palabras que se acaban de pronunciar en esta Honorable Cámara, me ponen en el caso, inmediatamente de votada esta partida, de hacer mocion para reconsiderar la del Oficial Mayor de la Oficina de Cuentas Corrientes.

El señor Diputado Almeyra ha manifestado que el trabajo de este empleado es mucho menor que el de igual rango en la oficina de Depósitos Judiciales y si la Cámara ha votado el aumento á 9000 pesos para el primero, es porque no conocia el dato que acaba de darse.

Así, pues, como creo que no debe aumentársele el sueldo al Oficial Mayor de la oficina de Depósitos Judiciales, he de pedir la reconsideracion que he indicado.

Sr. Salterain—Es de notar la inconsecuencia con que procede el señor Diputado Ugalde, en la discusion y sancion del presupuesto.

En la última sesion, con motivo del aumento al gefe de la Oficina de Rentas, el señor Ministro observó que ese empleado le habia declarado que estaba completamente satisfecho con el sueldo que ganaba y apesar de eso el señor Diputado Ugalde votó por el aumento.

Ahora, como el Directorio del Banco crée que no hay necesidad de aumentar el sueldo á este empleado, el señor Diputado Ugalde, está porque no se lo aumente. ¿Hay lógica en esto?

Yo sostengo que, por razon de categoria, habiéndosele subido á uno debe subírsele al otro.

Sr. Ugalde—Permítame el señor Diputado que le muestre que no hay absolutamente inconsecuencia de mi parte.

En el caso del empleado de la Oficina de Rentas, el P. E. creía que merecia mayor remuneracion y espontáneamente se la habia ofrecido y en este caso el Directorio del Banco crée que estos empleados están bien pagados.

Sr. Salterain—Pero el otro empleado no queria el aumento.

Sr. Ugalde—No queria aceptarlo por que se le habia ofrecido y á un empleado de ciertas condiciones no se le puede hacer eso: se le dá lo que merece sin ofrecérselo.

Se vota: «Un Oficial Mayor con 7500 pesos» y se aprueba, lo mismo que las siguientes sin observacion:

1 Auxiliar	3750

ITEM 11
Depósitos generales

1 Oficial Mayor 1°	9000

Se lée:

1 Oficial Mayor 2°	7500

Sr. Sanchez—En la oficina de «Depósitos generales, han existido siempre dos oficiales mayores, que han sido de igual categoria, con las mismas tareas y con las mismas responsabilidades, con la sola diferencia, que uno de ellos, el mas antiguo, tenia la superintendencia de la oficina. En uno de los años anteriores, al empleado mas antiguo se le subió el sueldo á 9000 pesos. Creo, pues, que la Cámara haria bien ahora, en acordar un pequeño aumento á este segundo oficial mayor, que como digo, comparte con el 1° las mismas tareas y responsabilidades. Propongo 8000 pesos en vez de 7500 y la diferencia de mil pesos, que quedará es mas que suficiente para retribuir la mayor antigüedad del oficial 1°.

(Apoyado).

Sr. Ugalde—La importancia de esta oficina lo demuestra el hecho de tener dos oficiales mayores. Sin hacer una defensa calurosa de lo que acaba de decir el señor Diputano Sanchez respecto de este empleado, y sin manifestar nada á nombre de la comision, votaré en favor de la mocion hecha, porque creo justo este pequeño aumento.

Sr. Salterain—Apesar de que el Directorio no lo ha propuesto?

Sr. Ugalde—Este es un caso especial, que se justifica por lo que acaba de decirse en su favor.

Se rechaza la partida con 7500 pesos y se aprueba con 8000.

Se leen en seguida y se aprueban las siguientes partidas:

14 Auxiliares á 3750	52500

ITEM 12
Tesoreria

1 Tesorero	13000
1 Id. 2°	9000
5 Sub-Tesoreros á 5250	26250

Se lée:

11 Auxiliares á 3750..........

Sr. Moreno—Pido la palabra.

Estos once auxiliares que se proponen con una misma categoria no la tienen en realidad. Muchos de estos puestos están desempeñados por empleados que tienen doce años de práctica; y hoy que la oficina de la Tesoreria está doblemente recargada por la instalacion de la oficina de cambio, hay un motivo de equidad para que se establezca una categoría entre los ocho empleados que son mas antíguos, y los otros tres que tienen un trabajo mas liviano.

Fundado en estas consideraciones, hago mocion para que de estos 11 auxiliares se pongan 8 con 4500 pesos, y los otros 3 como aconseja la Comision, esto es, 3750.

Me parece que, como acabo de manifestar, teniendo estos empleados mas de doce años de práctica y desempeñando funciones importantes, cuando el trabajo es sumamente recargado, es mas que equitativo que se les distinga de categoría, y como consecuencia se les aumente el sueldo.

(Apoyado).

Ocupa la Presidencia el Vice-Presidente 2° señor Andrade y dice el—

Sr. Luro—Pido la palabra, señor Presidente.

La Cámara, quizá sin apercibirse, está haciendo un mal grave al Banco de la Provincia.

Es notorio que el Directorio del Banco se preocupa del establecimiento de sucursales en todos los pueblos de la campaña: actualmente están en el despacho del Gobernador seis proyectos de sucursales propuestas por el Banco de la Provincia.

Los gefes de estas oficinas, á los que llamaremos gerentes de sucursales, salen de los empleos del Banco de la Provincia que tienen cierta categoría, y como generalmente los que manejan mas dinero son los empleados de Tesoreria, y son los que han dado pruebas de mayor confianza para el Banco, á esos se les eleva al rango de Gerentes.

Si la Cámara de Diputados elevase los sueldos de estos empleados, que están perfectamente bien remunerados, pondria al Directorio del Banco de la Provincia en el peligro de no poder llevar á estos tesoreros á los empleos de sucursales, porque á medida que se elevan aquí los sueldos, las comodidades son mejores, y estos empleados, por razon de sueldo no quieren pasar á ser gerentes de sucursales estando bien remunerados aquí.

Sr. Moreno—Le observaré que no es la partida de los cinco sub-tesoreros la objetada, sinó la de los once auxiliares.

Sr. Luro—Me he referido á los empleados de la Tesoreria; no he hablado del Tesorero ni de los Sub-tesoreros, sinó de los empleados de la Tesoreria.

Sr. Moreno—Se le ha deslizado, tal vez sin apercibirse, al señor Diputado Presidente, la palabra sub-tesorero.

(*Continuará*).

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmª VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

EL TÓPICO VERDE
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry.

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca.
Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL
138—Calle de Florida—138
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium, etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1ª perm.

REMATES

Behr y Burgos

JUDICIAL
EN EL PUENTE
"Alsina"

De las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Radaelli y doña Auria Borda.

El Jueves 18 de Octubre á las 12 en punto remataremos por órden del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria y que consisten en comestibles, bebidas, muebles, 2 carros de cajon, 1 tilbury con dos guarniciones, varios cerdos para cria y consumo, ocho animales vacunos y algunas prendas de plata.

Por otros detalles á nuestro escritorio Moreno 78. 308 o2-18

Risso Patron y Ca.

JUDICIAL

De los derechos á un contrato de arrendamiento de una casa en la Capital.

El Sábado 6 de Octubre venderemos á la mas alta postura y por órden del señor Juez de Seccion doctor don Andrés Ugarriza los derechos y acciones que corresponden al locatario de la casa calle Garantias núms. 186 y 188, trasfiriendo en favor del comprador el contrato de alquiler que fenece el 16 de Mayo de 1881.

El remate tendrá lugar á las 2 de la tarde en la calle de Victoria 31 Escritorio núm. 22 donde podrán ocurrir los interesados por mas datos. 302 s29 o6.

Juan A. Carbonell

JUDICIAL
Vacas, ovejas,
CABALLOS
EN EL PARTIDO DE LUJAN
A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO

En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don **Mateo José Duarte** se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *30 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasados á 25 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 295 s25 o28

Dalmiro Huergo

JUDICIAL
Ad-corpus
Base 2|3 partes, pesos 233,333 con 33 cts. moneda corriente

El Domingo 14 de Octubre, á las 5 de la tarde

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en el juicio seguido por doña **Sofia Orfila de Arce** contra la testamentaria de don Juan José Arce se proceda á vender por el martillero don Dalmiro Huergo una finca de propiedad de dicha testamentaria ubicada en Barracas al Sud calle de Progreso nº 18 compuesta de 32 1|2 varas de frente al Oeste con 90 varas de fondo al costado Sud, 76 varas por el costado Norte y 47 1|2 varas por el frente con 10 piezas, cocina, letrina, aljibe, jardin quinta, depósito de agua etc. tasado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos m|c. previniendos que no admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Emilio de Valle.
300 s28 o14 Escribano Público

Juan O'Kelly

JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
660 cuadras
DE CAMPO
EN LOS MONTES GRANDES
PARTIDO DEL TUYÚ

Pertenecientes á los herederos don Tomas Pavon, doña Agustina Pavon y los hijos de don Juan Benegas.

Teudrá lugar la venta el 14 de Octubre á las tres de la tarde en el «Hotel de la Amistad», Dolores.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Felipe Otaño contra los señores don Tomás Pavon, doña Agustina Pavon de Lujan y los hijos de don Juan Benegas, procederé á la venta el dia y hora indicado, de la área de campo que fué adjudicada á los herederos nombrados en la testamentaria de doña Santos Montes de Pavon.

El campo á vender linda en mas área, por el Norte con don José Inocencio Farias, por el Sud con el señor Peñas, por el Este con el señor Guerrero, por el Oeste con don Manuel Alejandro.

Todo el campo, el cual se compone de una legua está tasado en la suma de pesos m|c. 900,000.

La base de venta, será las dos terceras partes de dicha tasacion ó sea á razon de SEISCIENTOS MIL PESOS la legua, correspondiendo como base de venta á las 660 cuadras que se venden pesos 225,000 m|c.

Hago presente nuevamente que no se vende sinó la parte correspondiente á los hederos mencionados, ó sean 660 cuadras y que la ubicacion se hará en el punto que ocupan actualmente.—El comprador al firmar el boleto de comdra abonará el 5 por ciento de su valor. 288s20 o14

Pedro Salces

JUDICIAL
DE UNA BUENA
PROPIEDAD

Muy bien situada—Edificio moderno con 7 piezas—Calle Moreno Nº 471 entre Salta y Santiago del Estero—Barrio inmejorable, donde nadie vende—Rodeada por varias lineas de tramways—Tasacion bajísima, 7,300 pesos moneda nacional, equivalente á 176,613 pesos m|c.—Base ínfima 4,866 pesos 67 cts. moneda nacional ó sean 117,742 pesos m|c.

EL DOMINGO 14 de Octubre, á las 5 p. m., venderé á la mas alta oferta y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Molina Arrotea, la finca ya espresada, perteneciente á la testamentaria de doña Agueda Cabrera y á la señora doña Casimira Cabrera de Genes, cuyo detalle, es como sigue: El edificio se compone de 7 cómodas habitaciones de azotea, maderas duras, con pisos de tabla y cielos rasos; 2 zaguanes, cocina, todo rebocado de cal, interior y esteriormente, pileta, cañerias para gas y aguas corrientes, umbrales de mármol, 1 vidriera y 2 puertas de cedro en el frente; teniendo una de fierro en el primer zaguan. Las paredes son medianeras.

El terreno consta de 7 metros 50 cents. ó sean 8 varas 2|3 de frente al Sud, por 37 metros 50 cents. igual á 66 varas 3|4 de fondo al Norte, donde se encuentra un martillo á su favor de 5 metros 35 cent. de ancho por un metro 80 cent. de largo.

El comprador entregará como garantia al firmar el boleto, el 3 por ciento sobre el precio de la venta, cuya suma será depositada en el Banco Nacional á la órden del señor Juez mencionado.

Los títulos de propiedad son perfectos y existen en el Banco Hipotecario, donde los interesados pueden revisarlos.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaria del doctor don Abel Miranda, en cuya oficina tramitan los autos testamentarios, ó á mi escritorio calle de Bolivar Nº 46. 270 s8 o8

Guillermo Gowland y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 11 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa en Chivilcoy á una y media cuadra al N. de la plaza, cuyo terreno, que es el solar núm. 115 y consta de 16 varas de frente por 50 de fondo, linda por el frente con Jorge Dreros, por el fondo con Sueldo y por el O. con Lobos y por el S. E. con Ortega, con ocho piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfs. 600 que reconoce.

Debe 560 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 145 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 273.

303 s29 o11.

Florencio Fernandes
BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 8 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de las propiedades siguiente:—1ª, una casa en la ciudad de Dolores, calle Amazonas esquina 11 de Setiembre, y su terreno es de 43 metros 30 cents. de frente al norte por igual estension de fondo. 2ª, terreno cuartel 3º sobre la via férrea, y consta de 50 varas de frente por 100 de fondo, linda por el Este con el ferro-carril y por el Oeste con Agustin Quadri y Quintana. 3ª, cuatro chacras en el cuartel 9 con los edificios que contienen, formando entre las cuatro una área de 28 cuadras cuadradas y 10,000 varas, linda por el Norte y Oeste don Pedro Carricundo y por el Sud con Hermenegildo Gumes y por el Este con terrenos Municipales.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5,000, que reconoce.

Debe 4727 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 750 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 5,477.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 273. 304 s29 o8

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 9 de Octubre de 1883, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una propiedad en el pueblo del Azul, calle Alsina entre Buenos Aires y Burgos; su terreno consta de 25 varas de frente por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 4,000 que reconoce.

Debe 3,805 $ segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas $f. 610 de anualidades atrasadas, multas, &.

La base para la venta será de $ 4,415.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 195. 305 s29 o9.

José A. Chaves
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 13 de Octubre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 3 manzanas de terreno y una fraccion de otra situadas en esta ciudad á inmediaciones de la plaza 29 de Noviembre y consta la 1ª de 9 1|2 varas de frente al S. por 116 3|4 de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el Este con la de Saavedra, y por el Oeste con la de Misiones y la 3ª de 120 1|2 varas de frente, por 128 varas de fondo, lindando por el frente con la calle de Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Misiones y por el O. con la de Jujuy. La fraccion se compone de 121 1|4 varas de frente al S. por 127 varas 34 cts. no teniendo de frente en el fondo sinó 41 vs. 13 cts. lindando por el frente con la calle Brasil, por el fondo con la de Pavon, por el E. con la de Jujuy y por el N. O. con la de Arena, Constitucion y Catamarca.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. 306 s29 o13.

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por don Manuel L. Gazcon contra don Tomás Oven Thomas sobre cobro de pesos, se proceda á vender en público remate el Domingo 21 de Octubre á las 3 de la tarde por los martilleros Bollini y Muro una propiedad ubicada en el Pueblo de San Fernando calle Once de Setiembre entre las de Paysandu y Montevideo, compuesta de 16 2|3 varas de fondo al Nord-Este por 40 de fondo al Sud-Este con 4 piezas, techo de teja y paja, cocina, letrina, pozo y gallinero, árboles etc. y cuyo edificio linda por el frente calle en medio con doña Teresa Cañete, por el fondo y costado Sud-Este con la misma señora Cañete y por el Nord Oeste don Miguel Alfonsin. Tasada en la suma de 26,642 pesos moneda corriente. 2|3 partes base de venta 17.795 ps. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que a esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1883.

Emilio del Valle.
312 o5-21 Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital doctor don Valentin M. Curutchet se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Galetto** á fin de que comparezcan en el término de treinta dias ante el Juzgado de S.S. y Secretaria del Escribano don Ragino Letchós, á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

311 o5 n4 *Federico Isla.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Piñero** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Arturo Mom.
310 o2-31 Tribunales—Calle Bolivar 21, altos

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Federico Nesick**, para que dentro del espresado término comparezcan ante el juzgado de su señoria y Secretaria del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
307 s20 o30 *Angel B. Raggio.*

Se hace saber por el término de tres dias á todos los que puedan tener interés en ello que por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet y á peticion de don **Manuel A. Alvarez** se vá á proceder por el agrimensor don Florencio Basualdo á la mensura de un campo de propiedad de dicho señor en el Partido del Pergamino, teniendo por linderos por el N. á los señores Ocampo Hnos.; por el S. don Pedro Arosamena, por el O. con doña Petrona Juarez de Sarmiento y don Cruz Benavidez y por el E. con el mismo Arosamena.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.
Horacio J. Ferrari,
301 s29 o11 Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Primo Mancioni** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.
Horacio J. Ferrari. Escribano Secretario.
299 s28 o28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Maria Cia ó Sia** ya sean como acreedores para que dentro del mencionado termino comparezcan por el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores, Setiembre 11 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
289 s20 o20

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Rodriguez** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. Dn. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Arturo Mom.
272 s8 o8 Tribuales—Calle Bolivar 21, altos

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Alfonso Ramayo y doña Josefa Bolivar** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.
Emilio del Valle. Escribano Público
255 s4 o4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña **Catalina Molinari de Risso** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.
Horacio J. Ferrari Escribano Secretario.
296 s26 o26

Juzgado de Paz de Rauch
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada por fallecimiento de los cónyugues don **José Toledo (a) Morales** y doña **Lucila Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.
Abelardo Martinez.
296 s25 o25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzábal, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Polonio Jaime**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—San Nicolás, Setiembre 14 de 1883.
Esteban G. Natta Secretario.
290 s21 o21

Los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de don **Ignacio Diaz** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
Horacio J. Ferrari. Escribano Secretario.
273 s8 o8.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan de la Cruz Pereya**, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto, dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 4 de 1883.
Horacio J. Ferrari Escribano Secretario.
267 s.7 o.7

Juzgado de Paz de Ranchos
Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Ranchos, Setiembre 12 de 1883.
Pastor Villanueva. Juez de Paz.
291 s21 o21

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la testamentaria de don **Enrique Gilbert**, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro José Macedo.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Emilio del Valle. Escribano Público.
Nota—El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno.
Juan Vicente Ramirez. Victoria 27.
293 s25 o25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Fernandez de Parodi** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascricto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.
Horacio J. Ferrari. Escribano Secretario
285 s18 o18

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Lopez** ya sean en el carácter de herederos ó acredores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.
Emilio del Valle Escribano Público.
297 s26 o26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Gregoria Gutierres de Cano**, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital Dr. D. Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari Escribano Secretario.
258 s.7 o.7

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Prudencio y D. Bernabé Medrano** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1883.
Emilio del Valle Escribano Público.
277 s12 o12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Alberti** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que durante dicho termino comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1883.
José Agustin Novaro, Escribano Secretario.
275 s12 o.12.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Casimiro Hernandez** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.
Horacio J. Ferrari. Escribano Secretaio.
292 s23 o23

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro Lanza** se presentaran ante el señor Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curuchet, por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1883.
Horacio J. Ferrari Escribano Secretario.
259 s.7 o.7

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314
77 s19 perm

Al público

Aviso que he comprado el puesto de propiedad de don José Paggi situado en el mercado del Pilar Nº 52: el que tubiere algun reclamo se presentará en el término de tres dias á toda hora en el mismo puesto; pasado dicho término no se admitirá reclamo de ninguna especie—Octubre 1º de 1883.
300 s2-4 *A. Vaccaro y Ca.*

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magnificos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Setiembre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
4 06—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cus senta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: Buenos Aires
342 o24 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, queporno mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.
No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ése de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.
Modo de usarla
Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
117 m19 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88
Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

Clases Nocturnas
El dia 1º del próximo mes de Agosto se inauguraran dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los
Estudios Mercantiles
Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafia.
Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.
Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.
Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografia comercial, Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.
Estudios Preparatorios
Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de exito en los mismos.
Las matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.
Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.
Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la Garganta, de los Bronquios y de la Nariz.
Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del Reumatismo, Aremia, Enfermedades nerviosas.
Electroterapia—Tratamiento de las Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones—Cura radical de las Estrecheses uretrales con la *Galvano-caustica*;
Lavaje del Estómago y de la Vejiga para el tratamiento del catarro crónico de esos órganos.
Blenorrea (*gota militar*), Leucorrea (*flujos*)—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert*.
Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.
CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.
Direccion: J. Cimone—J. L. Martin—F. Romano (propietario).
Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.
Nota—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Pantelé nico, número 189.
9 ml perm.

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 m1

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. Hermanos D.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 s13 perm.

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadaria número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas
Gran surtido de maquinas para
Familias,
Sastres
Zapateros y
Talabarteros
Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.
PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.
MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.
Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.
Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
Eulogio Almanza
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.
Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.
Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.
Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.
Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.
Se abonará ademas la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.
Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.
Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.
Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mecy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamond» 461.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Thoughfuc» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.
Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1 perm

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jn17 perm.

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1½ PATACON
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 11 de Octubre.
Los estractos llegan el Sábado 13 de Octubre por la mañana

DEPOSITO DE ARTICULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, General Lavalle, 112
BUENOS AIRES
Vastas existencias en PAPELES
PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.
Unico Agente de las tintas y varnices Lorilleux
UNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles
DE DE NAYER Y Cº
en Willebroeck (Bélgica)
La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del publico en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes crondmetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.
Todo articulo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 e16 perm

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
28—CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.
Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.
Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.
Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100
Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.
Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.
Guarda-Polvo, seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.
Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.
Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.
Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 50 pesos.
Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.
Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.
Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150, a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.
Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.
Camisas riquisimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.
Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.
Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.
Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.
Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos
Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra.
Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el articulo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.
Trajes á medida
Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900. Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.
Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.
Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.
Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.
Trajes para niños a precios muy baratos.
Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.
J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
76 a13 perm. ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: S. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Los aprobacion cientifica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Las aprobacion cientifica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:
Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor. pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.
Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.
Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2.000.
La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.
Los precios que cobra esta Empresa son 100 pesos m/c. por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1.000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.
Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.
La aprobacion cientifica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLATA.
Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1036.
Gerente: FELIPE SALAS.

FABRICA
DE
BARNICES
DE Aug. Stoltzing
Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.
A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p$ mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:
Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.
Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1300 ps. Y precio convencional por mayores cantidades: Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. Cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»
N. XXII Barniz Hamburgues, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.
N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.
N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.
BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 130 ps. Se garantiza la calidad.
Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Num XIII superior 80 $ Galon—Barniz negro (Black Japan) Num. XV 60 ps. Num X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. Num. IV 60 ps. el galon.
Los Galones usados que se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.
REVENDEDORES TIENEN REBAJA
La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1003.
100m 10 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precios
Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
332 d10 perm

NEWLAND Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad
El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar
DIENTES
Evitando el fatigoso sistema, empleando el martillo á mano. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63. d28 perm

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745--RIVADAVIA--747
Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO
Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de François de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yosson y Ca.
Escritorio, San Martin 70

Banco Hipotecario

[illegible] sorteo practicado por el Directorio [illegible] de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B y E, con cupon de 30 de Setiembre y 1º de Octubre, han resultado rescatadas á la par os números que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
21 224 482 723 1203 1519 2238 2593 3095
43 278 491 785 1218 1551 2246 2675 3438
[illegible] 519 803 1250 1611 2278 2679 3226
[illegible] 610 873 1265 1629 2908 2845 3466
[illegible] 397 619 892 1286 1814 2399 2858 3537
148 371 641 980 1334 1982 2484 2909 3826
159 429 658 987 1456 2047 2511 2920 4312
174 469 686 1065 1485 2099 2586 3087 4868
5113 5453 5650 5969 6006 6039

Série A de 400 pesos fuertes
216 6014 10156 14905 19234 24520 28846
249 6019 10180 14965 19816 24541 28861
265 6029 10223 14995 19443 24563 28875
266 6076 10264 14996 19511 24571 28909
333 6172 10301 15152 19522 24603 28910
388 6175 10538 15163 19618 24646 28941
434 6190 10564 15200 19944 24648 28994
440 6316 10771 15253 20006 24686 29128
444 6485 10732 15441 20163 24691 29130
461 6505 10745 15511 20324 24696 59199
469 6615 10961 15546 20715 24783 29218
473 6617 11025 15800 21016 24838 29221
641 6730 11030 15808 21023 24876 29247
730 6946 11126 15052 21091 24902 59339
784 6868 11156 16051 21168 24944 29376
881 6915 11252 10070 21293 25126 29412
909 7076 11265 16151 21296 25470 29519
1100 7184 11408 16308 21325 25472 29558
1337 7338 11619 16426 21413 25616 29525
1537 7400 11677 16824 21563 25854 39622
1549 7546 11700 16858 21564 26007 29690
1640 7551 11926 16902 21746 26078 29874
1661 7625 11984 17165 21901 26255 29844
1698 7653 12054 17232 22068 26335 29936
1897 7732 12209 17435 22095 20677 29944
3065 8026 12428 17558 22518 26406 29934
3696 8088 12439 17576 22560 26436 30069
3800 8440 12746 17582 22568 26442 30074
3818 8496 13059 17623 22795 26507 30091
3854 8642 13108 17629 22834 26538 30139
3905 8676 13259 17676 22847 26606 30238
3907 8737 13300 17690 22860 26638 30269
4035 8792 13306 17700 23221 26746 30279
4078 8800 13376 17770 23368 26856 30291
4284 8985 13385 17859 23435 25915 30335
4297 9049 13485 17875 23761 27038 30512
4313 9168 13496 17913 23771 27486 30678
4398 9193 13562 18040 23915 27487 30803
4419 9200 13582 18044 23928 27549 30832
4423 9309 13713 18219 24039 27555 30839
4637 9425 13841 18233 24275 27559 30962
4775 9450 13858 18248 24276 27604 30864
4975 9558 13972 18310 24340 27893 309[illegible]2
4981 9745 13989 18376 24360 27942 3[illegible]942
5147 9753 14016 18455 24373 28075 30967
5450 9800 14070 18551 24385 28203 31002
5551 9816 14243 18615 24402 28629 31177
5578 10066 14263 18337 24416 28630 31211
5853 10084 14275 18814 24467 28640 31236
5960 10106 14425 18877 24484 28761 31338
6019 10126 14739 18962 24510 28817 31504
31507 31529 31539 31657 31761 31811 32252
31869 31935 31961 32119 32155 32246 32578
32335 32413 32441 32558 32571 32577 33304
32583 33056 33172 33192 33209 33219 39981
34494 34564 35344 36910 38983 39517 43867
40631 41076 41593 42082 42560 43303 44562
44576 44993 45016

Série A de 200 pesos fuertes
266 1007 1289 1591 1928 2424 3130 3443
293 1033 1323 1652 2050 2428 3187 3466
361 1099 1426 1755 2074 2435 3192 3466
609 1133 1493 1763 2170 2808 3234 3529
859 1198 1500 1831 2176 3072 3377 3743
989 1274 1516 1900 2417 3079 3416 3906
3978 4013 4048 4168 4226 4375 4788 5164
5229 5363 5930

Série A de 100 pesos fuertes
32 741 1600 2615 3240 3787 4476 5102
138 796 1635 2631 3331 3869 4514 5133
228 903 1653 2648 3346 3383 4541 5207
342 918 1803 2638 3486 4116 4550 5224
374 1018 2071 2791 3502 4171 4972 5304
377 1112 2271 2844 3562 4217 5017 5450
535 1127 2443 2859 3604 4225 5096 5468
701 1388 2462 3088 3739 4403 5097 5495
711 1476 2541 3196 3776 4457 5101 5593
6421 6676 6991 7255 7302 7472 7575 7701
7710 7766 8018 8120

Série A de 50 pesos fuertes
54 234 319 390 529 730 867 1116 1191
131 268 358 401 621 735 880 1148 1210
136 303 386 466 658 842 920 1183 1653
2272 2343 2850 3272

Série B de 1000 pesos fuertes
2 31 54 57 128 158 397 414 442

Série B de 400 pesos fuertes
251 554 591 695 726 771 776

Série B de 200 pesos fuertes
9

Série B de 100 pesos fuertes
253

Série E de 1000 pesos fuertes
152 1166 1743 1923 2609 3160 3454 5300
230 1237 1761 2149 2631 3271 3305 5395
258 1302 1824 2505 3108 3345 4674 5475

Serie E de 400 pesos fuertes
36 974 1582 2145 3192 3798 4514 5497
71 1077 1614 2367 3324 3946 4648 5520
159 1030 1617 2589 3526 4172 4742 5612
203 1133 1892 2782 3622 4286 5058 5990
810 1149 1909 2940 3779 4318 5401 6080
6296 6586 6964 7418 7424 7651 7677 7742

Série E de 200 pesos fuertes
629 1227 2109 2506 3040 3627 3761 3853
631 1651 2215 2844 3276 3684 3774 4119
1022 1726 2299 2924 3520 3741 3840 4121

Série E de 100 pesos fuertes
24 119 795 1275 1846 1974
62 468 956 1785 1916 2082

Série E de 50 pesos fuertes
540 889 1313 1651 1791 2237 2273
812 1173 1581 1709 1895 2247

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
550 565 760 891 1119 2157 4655 5990

Série A de 400 pesos fuertes
577 8058 12967 16761 22025 25469 32000
1111 8798 13118 16772 22323 25613 32805
1125 9774 13954 17543 22508 26937 33051
3254 10149 14596 17861 22026 27585 33860
4343 11716 14677 18082 23052 27654 36660
4900 11718 15050 18499 23259 28508 37410
6751 11723 15656 18680 23708 29262 38205
6853 12092 15954 18844 24040 29467 39215
7604 12398 16082 20946 24881 30466 35460
7738 12574 16274 21310 24883 30792 39858
7966 12651 16457 21419 25365 31598 41680
42014 42333 42993 43086 43183 43219 43233
43566 43695 43839

Série A de 200 pesos fuertes
50 78 241 558 618 857 1337 1491 1914
2427 2545

Série A de 100 pesos fuertes
8 482 881 1121 1294 2622 3926 4773 5123
27 688 901 1177 1360 3403 4473 5005 5473
28 844 917 1201 1542 3560 4490 5117 5526
35 845 1012 1202 1545 3877 4701 5118 5848
6202 7523 7809 8062

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 759 974 1064 2196 2876 3520 3895
683 739 829 1028 1110 2636 3396 3663 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série C de 400 pesos fuertes
235 257 245 246 1156 1160 1170

Série C de 100 pesos fuertes
8 9

Série B de 400 pesos fuertes
102 182 505

Série D de 100 pesos fuertes
148

Série E de 1000 pesos fuertes
141 241 364 382 1385 1541 1548 2105

Série E de 400 pesos fuertes
2512 2638 3173 3850 4407 4760 4915 5226

Série E de 200 pesos fuertes
1107 1510 1514 1990 1994 1211 2714 3006

Série E de 100 pesos fuertes
228 449 588 1166

Série E de 50 pesos fuertes
63 109 499 1987

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883

José M. Lafuente,
Secretario.

s1 30

GRAN TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perù, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada ùnica: Perù 38

PRIMAVERA 1883--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercaderias de Primavera ha llegado. El Lúnes 1º de Octubre, Mártes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: Sederias, Granadinas, Sederias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—Confecciones para Señoras, Señoritas y Niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos — Géneros de luto y medio luto — Batista ó Muselina de la India, para vestidos — Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia—Ropa blanca surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—Boneteria—Corsées,—Guantes --Merceria--Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lúnes 1º de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista,

Inventor del sistema privilegiado de anteojos. los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

JOSÉ RESTA

AGENTE JUDICIAL.

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judicieles, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jul7 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil doscientos de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESÍ DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un Color permanentemante negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 2 de Agosto de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre.	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	2 45	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	2 50	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40	1 10	2 55	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 0	4 55	6 15	8 45
5	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 5	5 0	6 20	8 50
7	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 15	5 10	6 30	9 0
8	6	12	8	Ramos Mejia.	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 25	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 40	5 25	6 50x	9 20
15	10	23	15	Ituzaingó	7 5	..	10 25	12 45	..	3 50	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 15	7 45	10 35	1 0	..	4 5x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 25x	7 55	10 45x	1 15	..	4 15	5 55	7 20	9 50
28	19	42	28	G. Rodriguez.	..	8 25	..	..	..	4 45	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	8 55	..	..	..	5 20	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	9 25	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 50	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 0	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 45	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	11 15	..	..	..	7 40	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 45	..	..	..	8 5	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 55	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 45	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	1 0x	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	1 20	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 Mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 40	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 0x	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 15	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 5	..	..
Id. *salida*	..	..	7 0	..	..	2 15	..	..
Gorostiaga	..	..	7 30	..	..	2 45	..	..
Suipacha	..	..	8 0	..	..	3 15	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 40	..	..	4 0	..	..
Id. *salida*	..	..	8 50	..	..	4 10	..	..
Olivera	..	..	9 20x	..	..	4 40	..	..
Lujan	..	..	9 50	..	..	5 15x	..	..
Gral Rodriguez.	..	..	10 20	..	..	5 40	..	..
Moreno	7 25x	8 55	10 50	1 35	3 55	6 10	6 40	8 0
Merlo	7 40x	9 5	11 0	1 50	4 10	6 25	6 50	8 10
Ituzaingó	7 50	9 15	11 10	2 5	4 20	..	7 0x	8 20
Moron	8 5	9 25	11 25	2 20	4 35	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 20	9 35	11 40	2 35	4 50	..	7 30	8 45
Liniers	8 25	9 40	11 45	2 45	5 0	..	7 40	8 50
Floresta	8 35	9 50	11 55	2 55	5 10	..	7 50	9 0
Flores	8 40	9 55	12 0	3 5	5 15	..	8 0	9 5
Caballito	8 45	10 0	12 5	3 15	5 20	..	8 5	9 10
Almagro	8 50	10 5	12 10	3 20	5 25	..	8 10	9 15
Once Setiembre.	8 55	10 10	12 15	3 25	5 30	7 30	8 15	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas — Estaciones	Trenes 1	11	Regresos — Estaciones	Trenes 2	10
				Once	6 0	2 45	Lobos	5 15	1 45
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 15	4 0	General Zapiola	5 40	2 10
				Id. *salida*	7 30	4 15	General Las Heras.	6 10	2 40
20	14	30	20	C. Suares	7 40	4 25	General Hornos	6 25	2 55
28	19	42	28	Marcos Paz	8 5	4 50	Marcos Paz	6 50	3 20
36	24	54	36	General Hornos	8 30	5 15	C. Suares	7 15	3 45
37	25	55	37	General Las Heras	8 45	5 30	Merlo *llegada*	7 25	3 55
46	31	69	46	General Zapiola	9 15	6 0	Id. *salida*	7 40	4 10
54	36	81	54	Lobos	9 40	6 25	Once	8 55	5 30

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas — Estaciones	Tren 3	Regresos — Estaciones	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	12 30
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 50	Anchorena	1 0x
				Id. *salida*	9 0	Arrecifes *llegada*	1 40
48	32	72	48	C. Keen	9 25	Id. *salida*	1 50
56	38	84	56	Azcuénaga	9 55	Capitan Sarmiento	2 40
64	42	96	64	San Antonio	10 25	Duggan	3 5
74	51	112	74	Duggan	10 55	San Antonio	3 40
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	11 20	Azcuénaga	4 10
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	12 10	C. Keen	4 40
				Id. *salida*	12 20	Lujan *llegada*	5 5
118	81	177	118	Anchorena	1 5	Id. *salida*	5 15
128	87	192	128	Pergamino	1 30	Once	7 30

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, terdrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de [illegible] ó [illegible] monada de curso legal y oro [illegible].

Estos depósitos gozarán interés á [illegible] días; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados [illegible] el año se capitalizan conjuntamente del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual anota [illegible] las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mie. y curso legal. [illegible]
A idem particulares á premio. [illegible]
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. [illegible]
A idem á 90 dias ó mas. [illegible]

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 188[illegible].

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo.... $ [illegible]
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias [illegible] id
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible] id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias 3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible] p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 6 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 60 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Romania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderas en 6[illegible] pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 121. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lleva relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso.

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lamitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347e el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril a 15 de Julio y a 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entran al Banco— Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

81 perm.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Únicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CONMEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE ¡HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

—AL—

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 - Calle de las Artes - 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 d1perm

IMPRENTA

DE

EL DEMÓCRATA

Diario de la mañana

ADMINISTRACION

PERU 143

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Tésis, Memorandums, Carteles de todos tamaños, Mandamientos, Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cártas de pésame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.

143—Perú—143

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos mjc. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor $ 8.000

10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 m/c. el quinto:

Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 al7 m16

Prèstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener prèstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 perm

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jul2 perm

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguient s establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 al7 m16

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 s8perm